

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20930** *ORDEN de 17 de julio de 1975 por la que se dispone el cese como Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de don Luis Miró-Granada Gelabert.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de «Semillas y Plantas», he tenido a bien disponer el cese de don Luis Miró-Granada Gelabert como Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 17 de julio de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de la Producción Agraria.

**20931** *ORDEN de 17 de julio de 1975 por la que se nombra Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero a don Claudio Gandarias Beascochea.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de «Semillas y Plantas», y en uso de las facultades que están conferidas en el artículo 14,4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 28 de julio de 1967, he tenido a bien

nombrar Presidente de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero a don Claudio Gandarias Beascochea.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 17 de julio de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de la Producción Agraria.

## MINISTERIO DEL AIRE

**20932** *DECRETO 2364/1975, de 8 de octubre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Intendente del Aire don Joaquín Valverde Gómez.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente del Aire don Joaquín Valverde Gómez pase a la situación de reserva una vez cumplida la edad reglamentaria el día nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
MARIANO CUADRA MEDINA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**20933** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso ordinario del Cuerpo de Tocólogos y Odontólogos titulares, declarados a extinguir.*

Mediante Resolución de este Centro directivo de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), se convocó concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo en la plantilla de los Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, declarados a extinguir, y, habiendo expirado el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Lista definitiva de plazas.

a) Analizadas las reclamaciones y consultas efectuadas a la lista provisional de vacantes, publicada por Resolución de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y de conformidad con lo establecido en el artículo 34, 3, del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional, con las variaciones que a continuación se indican:

1. Corrección de errores.

Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), se subsanan a continuación:

Base 2. Requisitos que han de reunir los concursantes:

2.1.2. V, donde dice: «... del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de septiembre de 1953...», debe decir: «... del Reglamento de Personal de los servicios de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953...».

2. Plazas omitidas y que deben anunciarse en el Cuerpo de Tocólogos titulares.

(No se indica número de vacantes cuando se trata de una sola.)

Provincia	Partido médico	Número de vacantes
	<i>Segunda categoría</i>	
La Coruña .....	Vigo.	—
	<i>Tercera categoría</i>	
Oviedo .....	Mieres.	—
	<i>Segunda categoría</i>	
Toledo .....	Toledo.	—

b) En virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria, se abre un plazo de treinta días hábiles para que, quienes estén interesados en ello, puedan solicitar tomar parte en el concurso. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la citada convocatoria de 25 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) y circunscribirse sola y exclusivamente a las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Asimismo se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que hayan sido excluidos y subsanen las omisiones puedan, a la vista de las modificaciones habidas a la lista provisional de vacantes, rectificar su petición.

Segundo.—Lista provisional de admitidos y excluidos.

1.º De conformidad con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de este último supuesto de los motivos causantes de la exclusión:

A) CUERPO DE TOCOLOGOS TITULARES

a) *Concursantes admitidos.*

Arenas Zomeño, Manuel.  
Gómez Maestro, Domingo.  
Jiménez Hurtado, Antonio.  
Lizarbe Lamana, Abel.  
López Sánchez, Evaristo.